

AYUDAS INDIVIDUALIZADAS AL TRANSPORTE

Del pasado curso 2023 / 2024

Para el alumnado que resida en núcleos dispersos de población o en edificaciones diseminadas y que no pueda hacer uso del servicio complementario de transporte escolar o bien que tengan que cubrir una distancia superior a dos kilómetros entre su domicilio y la parada de la ruta escolar correspondiente.

El plazo de solicitudes es del 29 de enero de 2025 hasta el 3 de marzo de 2025

La solicitud de ayuda se cumplimentará, preferentemente, mediante el formulario electrónico que se encuentra disponible en la Secretaría Virtual de los centros educativos de la Consejería de Educación y Deporte:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/solicitudes/>

En el caso de no presentar la solicitud por vía telemática, éstas se presentarán preferentemente en la Secretaría del centro docente donde, durante el curso 2023-2024, estuvo matriculado el alumno o alumna solicitante de la ayuda individualizada de transporte escolar y para el que solicite esta ayuda.

Más información:

<https://portales.ced.junta-andalucia.es/educacion/portales/es/web/educacion/becas-ayudas/ayudas/ayuda-transporte>